

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.379 | Miércoles 18 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2770576

FJS 328 N° 173 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
LA FAMILIA
DE RICARDO ANTONIO ÓRDENES CASTILLO
REP 178-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de febrero de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACION MINERA “La Familia” S. J. L. (Civil) Ricardo Antonio Órdenes Castillo, chileno, Rut 7.662.376-7, casado, productor minero, domiciliado en calle Avenida Macul 4825 casa X, Santiago, Macul, a US., Respetuosamente digo: Que, efectuando trabajos de reconocimiento minero en terrenos abierto e incul to de dominio del Estado, he descubierto un área de interés minero en, la Región de Antofagasta, Comuna de Taltal, Segunda Región, siendo sus coordenadas UTM las siguientes: Norte 7.190.000,00 mts. Este 405.150,00 mts. UTM.-. Deseando constituir concesión de explotación respecto de todas las sustancias minerales yacentes y subyacentes concesibles que allí existen, en forma de vetas mantos e impregnaciones irregulares, vengo en hacer Manifestación Minera del terreno comprendido dentro de un cuadrilátero regular trazado imaginariamente en el plano horizontal que mide 100,00 metros Este-Oeste orientación UTM por 400,00 metros Norte-Sur orientación UTM y cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés más arriba señalado, con una superficie de 4 hectárea. Ruego a US. me conceda 1 pertenencias de 4 hectáreas la que denominare " La Familia "., con un total de 4 hectárea y en merito a lo expuesto y preceptuado en los Artículos Art. 6º inciso 2º, Artículos 8º, 28, 34 y siguientes del Código de Minería vigente, a US. Se sirva tener efectuada la presente Manifestación Minera y ordenar su, inscripción y publicación conforme a la Ley y dando copia autorizada a lo que indica el artículo 50 del Código. Hay una firma ilegible ES GRACIA. RICARDO ORDENES CASTILLO NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-119-2026 CARATULADO: ÓRDENES/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 10:01 horas del día 28 de enero de 2026 y se anotó bajo el N°119 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 29 de enero de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Nmg. Hay una firma electrónica avanzada de don César Javier Quispe Blanco Secretario PJUD Veintinueve de enero de dos mil veintiséis 10:00 UTC-3 y código de verificación: UXFUBSXZQVX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-119-2026 CARATULADO: ÓRDENES/ Taltal, veintinueve de enero de dos mil veintiséis. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribáse y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Veintinueve de enero de dos mil veintiséis 13:37 UTC-3 y código de verificación: VQCYBSGDZVX. La copia

autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 173. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña María Ortiz A., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - LA FAMILIA otorgado el 05 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 09 de Febrero de 2026.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2026.02.09 09:28:27 -03:30 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456837034 www.fojas.cl.

